tam.to y que se reserbe dha. circular en su poder el Señor Alcalde Pp.
conocimiento de sus operaciones, como subdelegado g.l de Policia.

Con lo que se dio fin à esta acta la que firmo el Señor
Presidente con los dichos vocales de que yo el Secno. certifico.

Josef Fran.co de
Amsuategui

Diego Manuel
de Lesaca

Martin de Olaran

Fermin de Iracheta

Fran.co de Eguren Alday

Andres Martin de
Beitez ui

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa

Ayuntam.to del dia 17. de Oct.re de 1824.

En la Sala Capitular de esta N. Villa de Vergara à diez y siete de Oct.re
de mil ochocientos veinte y cuatro se juntaron bajo la presidencia
del Señor D.n Jose Fran.co de Amsuategui. Teniente Alcalde de ella los
Señores D.n Diego Manuel de Lesaca, Sindico Pror. gral; D.n Martin
de Olaran, D.n Fermin Iraeta, y D.n Fran.co Eguren Alday Regidores;
D.n Buenaventura Tomasa, y D.n Sant.o de Unzeta, Diputados del
comun, D.n Miguel Ant.o de Jauregui, y D.n Andres Martin
de Beitegui Dip.dos de Villa, y estando asi juntos y congregados
de Leyes Pp. mi el Secno. un memorial de D.a M.a Josefa de Aguado
Viuda de D.n Juan Ant.o de Castro en que exponiendo la numerosa
familia que tiene, y los cortos medios de mantenerla, Pp. cuya razon
su hijo Politico D.n Felipe de Castro ha resuelto establecer en la Ciudad
de Vitoria una escuela de educacion de Niños, solicita, Pida el Ayunta-
miento provea à dho su hijo politico de una certificacion, en

que conste la verdad de su aposicion y de la buena conducta, que ha observado en todos tiempos y señaladam.te en la epoca de la revolucion: y enterado de todo el Ayuntam.to por unanimidad de votos declaro ser cierto, que D.n Felipe de Castro es natural de esta Villa hijo de D.n Juan Ant.o, que murio dejando numerosa fam.a y asi bien que D.n Felipe ha observado una irreprensible conducta en todos tiempos, que no ha correspondido á clase ninguna de la milicia Constitucional, ni ha mercado la menor nota de afecto al sistema revolucionario, antes bien se ha captado el aprecio publico G.l de su constante aplicacion álos deberes de su profesion; y que se le provea de la certificacion que pide como arriba se expresa.. Con lo q.l se dio fin á esta acta la que firmo el Señor Presidente con los demas individuos de q.l yo el Secno certifico

Jose Joaquin.co de Amenategui

Diego Manuel de Lesaca

Martin de Olaran

Fran.co de Egurcen Aldaz

Miguel Antonio de Zaurregui

Andres Agustin de Beiztegui

El Secretario
Jose Ygnacio de Landa

Ayuntam.to del dia 29. de Oct.re de 1824.

En la Sala Capitular de esta N. Villa de Vergara á Veinte y nueve de Oct.re de mil ochocientos veinte y cuatro se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Jose Joaq.n de Amenategui Ten.te Alcalde de ella, los Señores D.n Diego Manuel de Lesaca